

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 81 /17-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de abril del dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 33306/14-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LOS ALTARES-S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Los Altares presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014.

Que con fecha 10 de abril del 2017, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Informe citado ut-supra da cuenta del Subsidio recibido por la Municipalidad de Corcovado **no invertido**.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2014, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2014, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.334.857,96), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Aplíquese el art. 1° Inc. 6 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los siguiente Subsidio **no invertido**. Resoluciones N° 315/14- CHDSEM - \$ 4.000 "Juegos Evita" y N° 341/14- MFPS por \$ 10.000 "Refacción Vda. Félix Duarte".

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON